

**Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los premios 2022 a los trabajos de final de grado CATEDRA AITEX para el curso 2021-2022**

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria.

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de tres premios a los alumnos de la Universitat Politècnica de València, que desarrollen un trabajo Final de Grado (en adelante TFG) sobre temas relacionados con el sector textil, bien desde un punto de vista tecnológico, de diseño, de gestión, organización, logística, economía, etc.

Estos Trabajos Fin de Grado, estarán tutorizados por uno o más profesores de la Universitat Politècnica de València relacionado con la temática que aborde.

**Correo electrónico:** [cataitex@upv.es](mailto:cataitex@upv.es)

**SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Se concederán tres premios dotados con:

- 1er premio de 2.000€
- 2º premio de 1.000€
- 3er premio de 500€

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702804 541 68313 20210197 por un importe máximo de 3.500 € aplicables al ejercicio 2022, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

De forma paralela AITEX, podrá establecer un programa de contratación laboral en prácticas destinado a alguno de los premiados.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

**TERCERA. DESTINATARIOS**

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de la Universitat Politècnica de València que cumplan las siguientes condiciones:
  - Estar matriculados en el curso 2021-2022 del TFG de cualquiera de las titulaciones ofertadas en la Universitat Politècnica de València. (secretaría)
  - Defender el TFG con anterioridad al 15 de octubre de 2022. (preguntar fechas)
  - Realizar un TFG relacionado con el sector textil.
  - Aprobar el TFG.

#### CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en <https://catedraaitex.webs.upv.es/>
- Las solicitudes se acompañarán del Trabajo Final de Grado desarrollado por el estudiante durante el curso 2021-2022

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estas becas/ayudas/subvenciones/premios accederá a la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE
- b) Expediente académico.
- c) Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
- d) Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Sin embargo, el solicitante podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en los apartados a), b), c) y d), indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportarlos junto con la solicitud.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Escuela Politécnica Superior de Alcoy- Cátedra AITEX.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El **plazo de presentación de solicitudes** comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza a 15 de octubre de 2022.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

#### **QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra AITEX. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el órgano instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

En todos los casos el órgano de instrucción elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de la cátedra AITEX y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por 3 miembros relacionados con el sector Textil, en el siguiente orden:

- Director de la Cátedra AITEX-UPV
- Responsable Cátedra AITEX del Instituto Tecnológico AITEX
- Responsable técnico del Instituto Tecnológico AITEX

## SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- Valoración por parte del Comité de la Cátedra: Contenidos alineados con el planteamiento inicial presentando como del tema del TFG, criterios de originalidad del trabajo, y valoración técnica del TFG. **6 puntos**. Esta calificación se desglosará de la siguiente manera:
  - Contenidos alineados: máximo 2 puntos
  - Originalidad del trabajo: máximo 1 punto
  - Valoración técnica: máximo 3 puntos
  
- Nota obtenida en el trabajo final de grado. **4 puntos**
  - 10: 4 puntos
  - 9: 3 puntos
  - 8: 2 puntos
  - 7: 1 punto

## SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en <https://catedraaitex.webs.upv.es/> en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Posteriormente, el Comité de Selección se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad a los baremos establecidos en la convocatoria.

Baremas las solicitudes admitidas, el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en dirección web <https://catedraaitex.webs.upv.es/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será como máximo el 31 de diciembre de 2022.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

#### **OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de la ayuda de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

#### **NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

#### **DÉCIMA. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá